

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004  
Dto: Nº 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. Nº 102  
Ordenanza: 1789 - HCD - 1986

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICO INSTITUCIONALES**  
PROC. BEATRIZ DEL R. DOMENICONI  
**COORDINACIÓN GENERAL DE URBANIZACIÓN**  
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
PRESIDENTE CONSEJO DE LAS MUJERES  
DRA. CYNTHIA LORENA SAVINO  
**SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**  
DR. MARCELO EDUARDO ZAVALA  
**DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA**  
SR. PEDRO LUIS JACOMET  
**JEFATURA DE PROGRAMA MUSEOS Y RADIO CULTURAL**  
PROF. DANIEL HUGO SAAVEDRA  
**COORDINACIÓN DE TURISMO Y CULTURA**  
SRA. FERNANDA VERÓNICA MUÑOZ  
**COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA**  
VACANTE  
**COORDINACIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL**  
DRA. SANDRA ISABEL LOPEZ CORREA  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**  
SRA. MARÍA ALEJANDRA TORRES  
**DIRECCIÓN DE PRENSA**  
TÉC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA  
**DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL**  
SR. JORGE ALFREDO JOFRE  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUR "FELIX BOGADO"**  
SR. JOSÉ ENRIQUE PEREYRA LUCERO  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE "JOSÉ HERNÁNDEZ"**  
SRA. MARÍA BELÉN CÓRDOBA  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NOROESTE "JARDÍN SAN LUIS"**  
SR. JACINTO GARCÍA  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORESTE "TERCERA ROTONDA"**  
SR. MARCELO ALBERTO JUÁREZ  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL 500 VIVIENDAS NORTE**  
SR. JOSÉ DOMINGO BARNES  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUDOESTE "RAWSON"**  
VACANTE  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA OESTE "9 DE JULIO"**  
SR. MARIO JAVIER AGUIRRE  
**CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL "LOS TRES BARRIOS"**  
SRA. VALERIA SOLEDAD MORENO

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**SUB SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. PEDRO J. TEJERINA CASTELLINO  
**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA**  
SUBOF. MAYOR ALBERTO AGUILERA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL**  
SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ  
**DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**  
SR. RICARDO W. ARRIETA  
**JEFATURA DE DEPÓSITO**  
SR. JORGE ANTONIO MEDERO

### SECRETARÍA DE HACIENDA

**CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO  
(A/C INTERINAMENTE)  
**GERENCIA DEL SUPERMERCADO MUNICIPAL**  
SRA. MARÍA GABRIELA BALMACEDA  
**GERENCIA DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL**  
SR. EDGAR ALBERTO MEDINA  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN**  
C.P.N. ANA JUDITH RODRIGUEZ  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INTELIGENCIA FISCAL**  
VACANTE  
**JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN INTERNA**  
C.P.N. MA. GUADALUPE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
**JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN EXTERNA**  
SR. DIEGO ARIEL NICOLA  
**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y CONTROL AMBIENTAL**  
LIC. SILVANA NOEMÍ PIGUILLEM  
**DIRECCIÓN DE RENTAS**  
C.P.N. MARCOS PABLO MAGNIS GAGLIARDI  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
ING. CARLOS ALBERTO PONCE  
**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
SR. CARLOS ALBERTO JACOMET  
**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
DR. IGNACIO ABELARDO CAMPOS  
**SECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y CULTOS**  
PASTOR MIGUEL E. ECHEGARAY

C.P.N. MARTÍN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ  
**CONTADURÍA GENERAL**  
C.P.N. ROXANA BETTINA CAMILETTI  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
SRA. MARÍA CECILIA CABELLO  
**JEFATURA DE PROGRAMA DE LIQUIDACIONES**  
DR. MARCELO DAMIÁN ALTAMIRANO  
**DIR. DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
SRA. MARÍA CAROLINA DE PASQUALE  
**DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA**  
SR. CARLOS HORACIO ELVERDIN  
**TESORERÍA**  
C.P.N. NATALIA ALVAREZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN DE DEPORTES**  
SR. HUGO ROBERTO CLAVELES  
**DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**  
SRA. LAURA ISABEL REVOL  
**COORDINACIÓN DE HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**  
MARÍA AGUSTINA CIVALERO  
**DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES**  
SRA. ELISA SOSA  
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO**  
LIC. PATRICIA LORENA NIEVA  
**COORDINACIÓN DE JUVENTUD**  
SR. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ  
**PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS**  
SRA. VERÓNICA JORDÁN

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
**DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
SR. GUSTAVO BREGY  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS**  
ING. MIGUEL EDUARDO BRIZUELA  
**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL**  
SR. RAUL TRIGO ROBERT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
ING. CIVIL ARIEL EDGARDO ALCARAZ  
**DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL**  
VACANTE  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
VACANTE  
**COORD. GRAL. DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**  
VACANTE  
**JEFATURA DE PROGRAMA VIVIENDA**  
DRA. SANDRA ELIZABETH QUEVEDO  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO**  
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**  
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS E INSPECCIÓN**  
SR. JUAN AGUSTÍN PIRÁN ARCE

### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
DR. MARIANO PABLO ESTRADA  
**DIRECCIÓN GRAL. DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN**  
ING. VICENTE JAVIER PEDERNERA  
**DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**  
SR. JESUS ALBERTO GARAY  
**DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES**  
SR. JUAN LEONARDO ARANDA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA**  
ING. GASTÓN NABUEL RUBIO  
**DIRECCIÓN GRAL. DE REDES DE AGUA Y CLOACAS**  
SR. CÉSAR ANTONIO CABRERA  
**DIRECCIÓN DE ZOOZONOSIS**  
MÉD. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ  
**DIRECCIÓN GRAL. DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**  
ING. DARDO DANIEL PÉREZ

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis  
San Martín 590 - San Luis - Argentina

08 de marzo de 2019 - Año 15 - Nº 399

JEFE DE PROGRAMA CONTROL AMBIENTAL  
VACANTE  
**COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE SERV. PÚBLICOS**  
SRA. ZULMA GRACIELA ARCE  
**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
ASESORÍA LETRADA  
DRA. MELINA MALUF MARTÍNEZ  
**DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL**  
DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI

**ESCRIBANÍA MUNICIPAL**  
E.P.N. FERNANDO CANGIANO GARGIULO  
**SECRETARÍA DE ELACE INSTITUCIONAL Y CULTO**  
**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA**  
SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO  
**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA**  
LIC. HECTOR DANIEL GOMEZ

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

#### PRESIDENTE

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

VICEPRESIDENTE 1º

DR. FEDERICO JAVIER CACACE

VICEPRESIDENTE 2º

DRA. ROCÍO MARÍA CELESTE APARICIO

Secretaría Legislativa

DRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

Secretaría Administrativa

CPN PATRICIA ISABEL FAVIER

Pro-Secretaría Legislativa

SRA. SILVANA JAQUELINA DI GENNARO

Pro-Secretaría Administrativa

SRA. ALICIA SUSANA ARRIETA

### CONCEJALES

APARICIO, ROCÍO MARÍA CELESTE  
ARAUJO, GUILLERMO FABIÁN  
CABRERA, JUAN DOMINGO  
CACACE, FEDERICO JAVIER  
DOMÍNGUEZ, MARÍA JOSE  
FERREYRA PARRAGA, DANIEL ABELARDO  
GONZALEZ ESPÍNDOLA, ROBERTO CARLOS  
MACAGNO FERNÁNDEZ, LUIS ANDRÉS  
MAZZINA GUIÑAZÚ, XIMENA AYLÉN  
ORTEGA, VIRGINIA  
PONCE, GERMÁN EMILIANO  
ROSALES, NORMA RAQUEL  
SOSA, JOHANA LUCRECIA  
SERRANO, DANIELA BELÉN  
SUAREZ ORTIZ, JAVIER ANTONIO

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal  
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente  
CPN MARCOS ADRIÁN CIANCHINO  
Vocales  
DRA. MARÍA ALEJANDRA MARTÍN  
CPN ÉRICA IVANA MÉNDEZ

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**ORDENANZA N° IV-0889-2019 (3584/2019).-**

**Cpde. Expte. N° 24-M-2019.-**

**Sesión Extraordinaria Resolución N° 24/2019.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 24-M-2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las constancias allí insertas del Expte. N° I-02220010-2019 por el que Transpunto S.A.P.E.M. inicia el procedimiento de solicitud de actualización de tarifa, la sanción de la Ley N° 27.467 que dispuso la eliminación de los subsidios al transporte terrestre de pasajeros, la Resolución N° 1086/2018 dictada por el Ministerio de Transporte de la Nación que autorizó la creación de un fondo fiduciario compensador, el Expediente Administrativo N° 2018-606270758-ATSL # MPyT y;

Que ante el rechazo del proyecto de Ordenanza oportunamente tratado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 14 de Febrero de 2019, y subsistiendo la urgencia y necesidad del pedido en su momento fundado, la empresa TRANSPUNTANO S.A.P.E.M., concesionaria del servicio público de transporte urbano de pasajeros en el ámbito de esta ciudad de San Luis, ha efectuado un nuevo pedido de actualización monetaria del precio de la tarifa por el servicio público que presta;

Que en la presente oportunidad y aun cuando se sostiene el cálculo y análisis de costos practicado, se introducen dos hechos nuevos que se erigen como un significativo cambio en el proyecto legislativo tratado con anterioridad, extremo que habilita formal y sustancialmente no solo la remisión del presente, sino también su tratamiento y sanción;

Que como primer extremo modificadorio de la proyección anterior, surge la expresa petición formulada por la Asociación Sindical (Unión Tranviarios Automotor), que nuclea a los trabajadores que prestan servicios en la firma Transpunto S.A.P.E.M., instando y refrendando la iniciación de las actuaciones administrativas de referencia;

Que por su parte, Transpunto S.A.P.E.M. introduce como segundo y sustancial extremo modificadorio, la petición al Departamento Ejecutivo Municipal asigne en carácter de aporte de carácter extraordinario la suma dineraria que resulte conducente a fin de evitar que el incremento tarifario exceda la suma de Pesos Veintidós (\$22,00) desde la entrada en vigencia de la Ordenanza que autorice la actualización y hasta la conclusión del primer semestre del corriente año 2019;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha efectuado un detallado análisis sobre las causas fundantes de la petición esgrimida;

Que resulta necesario tener en cuenta la solicitud efectuada por la Asociación Sindical involucrada en cuanto refleja una real acción de conciencia acerca del desequilibrio verificado y las dañosas consecuencias que potencialmente amenazan la estabilidad y seguridad de la planta laboral de la empresa;

Que teniendo en cuenta que desde la administración municipal se considera al servicio de transporte urbano de pasajeros, como un Servicio Público Esencial, se colige como necesaria la creación del Programa Subsidio al Boleto de Transporte Público de Pasajeros y disponer para el mismo una asignación presupuestaria de carácter extraordinario,

a efectos de garantizar la operatividad de la empresa, sin que el costo del boleto de pasaje supere la suma de Pesos Veintidós (\$22,00);

Que en función del inicio del ciclo lectivo correspondiente al año 2019, así como la finalización del periodo de receso vacacional, surge acreditada la necesidad y urgencia del tratamiento y sanción del proyecto de Ordenanza remitido por el ejecutivo;

Que el propio Poder Ejecutivo Municipal, en su presentación de fecha 6 de marzo de 2019, indica las partidas que serán modificadas en beneficio de la nueva partida a crearse por el que se destinaran los fondos tendientes a subsidiar el boleto urbano de transporte público de pasajeros;

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1°:** Establecer que el precio del boleto correspondiente al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de San Luis, será de Pesos Veintidós (\$22,00) desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.-

**Art. 2°:** Créase el Programa Subsidio Municipal al Boleto de Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de Poder Ejecutivo Municipal.

**Art. 3°:** A los fines del efectivo cumplimiento del **Artículo 2°**, dispóngase la modificación de las partidas que se detallan a continuación:

Extracción:

Jur	UE	Cap. Prog.	Prog.	Act.	Objet.	FF	Fin.	Fun.	Objeto del Gasto	Descripción	Monto a Reasignar
1	10	11	1	1	1	1	1	30	Servicios No Personales	Edificios Municipales	\$10.000.000,00
1	10	11	1	1	1	1	30	Transferencias	Transferencias	Ayudas Económicas Municipales	\$0.000.000,00
1	10	11	1	1	1	1	30	Servicios de Uso	Servicios de Uso	Subvención de Abastecido Público a Lot	\$12.000.000,00
1	10	11	1	1	1	1	40	Servicios No Personales	Servicios No Personales	Grandes Festivales	\$7.750.000,00
1	10	11	1	1	1	1	4	Aportes	Aportes	Contribución de Servicios Municipales	\$1.000.000,00
1	10	20	1	1	1	1	30	Servicios de uso	Servicios de uso	Obra de Presupuesto Participativo	\$1.000.000,00
											\$27.750.000,00

CGAM

Jur	UE	Prog./A.C.	Prog.	Act.	Objet.	FF	Fin.	Fun.	Inicio	Fin	Monto
1	10	21	06	06	00	1	4	30	1	3	\$7.750.000,00

**Art. 4°:** *Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-*

**SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 de MARZO de 2019.-**

**CLAUDIA PATRICIA ROCHA**  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

**FEDERICO JAVIER CACACE**  
Vicepresidente 1° a/c  
Presidencia  
Honorable Concejo Deliberante

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

SAN LUIS, 23 de febrero de 2019

VISTO:

El Expte N° I-01040065-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de materiales eléctricos (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 12), con destino a las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.

Que en actuación N° 5 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en actuación N° 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida presupuestaria la cual deberá imputarse el presente gasto y en actuación N° 8 Contaduría realiza la imputación preventiva del gasto

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en actuación N° 10 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación N° 12 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 17-SSP-2019.

Que en actuación N° 13 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley VIII-0867-2013, adoptada para el Municipio por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto N° 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitatoria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada para el Municipio por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018) y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 12), obrantes en el Expte N° I-01040065-2019.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 17-SSP-2019, para la adquisición de materiales eléctricos, (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 12) con destino a las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

09.22.17.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 22 de Marzo de 2019, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO N° 259-SSP-2019

**Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.**

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda

SAN LUIS, 23 de febrero de 2019

VISTO:

El Expte N° I-01030013-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO (564) juntamas (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 14), necesarias para realizar reparaciones de cañería de menor y mayor dimensión en la red de agua, en marco de las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que en actuación N° 3 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en actuación N° 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que: "...atento a que el saldo presupuestario es insuficiente, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente..." y en actuación N° 6 efectúa reserva de crédito.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en actuación N° 11 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación N° 14 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 20-SSP-2019.

Que en actuación N° 15 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley VIII-0867-2013, adoptada para el Municipio por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Que por Decreto N° 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitatoria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ordenanza N° III-0881-2018 (3576-2018), y en el Decreto N° 02-SLyT-2019, y lo referente a la adquisición en el Art. 20° primer apartado inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 modificada por Ley VIII-0867-2013, adoptada para el Municipio por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan

#### DISMINUIR

JUR.	U.E.	Prog/A.C.	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
9	26	22	51	0	51	1	3	80	2	\$1.500.000,00

#### AMPLIAR:

JUR.	U.E.	Prog/A.C.	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
9	26	18	51	0	51	1	3	80	2	\$1.500.000,00

ARTÍCULO 3.- Aprobar la documentación licitatoria en actuación N° 11 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación N° 14 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrantes en el Expte N° I-01030013-2019.

ARTÍCULO 4.- Llamar a Licitación Pública N° 20-SSP-2019, para la adquisición de QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO (564) juntamas (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 14), necesarias para realizar reparaciones de cañería de menor y mayor dimensión en la red de agua, en marco de las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).

ARTÍCULO 5.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

9.26.18.51.0.51.1.3.80.2

ARTICULO 6.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 7.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 8.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 9.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 26 de Marzo de 2019, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección

de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

ARTÍCULO 11.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 12.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.  
DECRETO N° 260-SSP-2019

**Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.**

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda

SAN LUIS, 27 de febrero de 2019

VISTO:

El Expte N° I-01080005-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de materiales de agua y cloacas, destinados para realizar las conexiones y reparaciones, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$3.465.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en actuación N° 6 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que en actuación N° 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas presupuestarias a las cuales deberá imputarse el presente gasto, y en actuación N° 9 toma intervención Contaduría.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en actuación N° 11 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación N° 16 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 15-SSP-2019.

Que en la actuación N° 14 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0881-2018, y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto N° 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitatoria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Por ello y en uso de sus atribuciones.  
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º inc. a), de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley Nº VIII-0256-2004, adoptada para el Municipio por Ordenanza Nº III-0881-2018 (3576/2018) y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación Nº 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación Nº 16), obrantes en el Expte Nº I-01080005-2019.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 15-SSP-2019, para la adquisición de materiales de agua y cloacas (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrante en actuación Nº 16), destinados para realizar las conexiones y reparaciones en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$3.465.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09.26.18.51.00.51.01.3.80.2.9.6.0.

09.26.19.51.00.51.01.3.80.2.9.6.0.

09.26.20.51.00.51.01.3.80.2.9.6.0.

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 27 de Marzo de 2019, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín Nº 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese  
DECRETO Nº 271-SSP-2019

**Firmado digitalmente según Ley Nº 25.506.**

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda

SAN LUIS, 27 de febrero de 2019

VISTO:  
El Expte Nº I-11160042-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN GRUA, con destino a las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, el cual será destinado para mejorar la atención y bajar tiempos de respuesta de mantenimiento de la red de alumbrado público.

Que el mencionado Organismo informa que: "... los móviles con que cuenta esta Dirección destinados a tareas similares tienen más de 7 años, y trabajan de 07:00 a 24:00 hrs diarias todas las semanas. Por lo que su vida útil se ha acortado sensiblemente...".

Que en actuación Nº 3 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en actuación Nº 28 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación Nº 26 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 08-SSP-2019.

Que en actuación Nº 15 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida presupuestaria la cual deberá imputarse el presente gasto y en actuación Nº 16 Contaduría realiza la imputación preventiva del gasto

Que en actuación Nº 21 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a) de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente la Ley Nº VIII-0256-2004, modificada por Ley VIII-0867-2013, adoptada para el Municipio por Ordenanza Nº III-0881-2018 (3576/2018), y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto Nº 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto Nº 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitatoria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.  
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º inc. a), de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley Nº VIII-0256-2004, adoptada para el Municipio por Ordenanza Nº III-0881-2018 (3576/2018) y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación Nº 28) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación Nº 26), obrantes en el Expte Nº I-11160042-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 08-SSP-2019, para la

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN GRUA, (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 26) con destino a las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

09.22.18.51.00.51.01.3.92.4.3.2.0

09.22.19.51.00.51.01.3.90.4.3.2.0

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 28 de Marzo de 2019, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO N° 276-SSP-2019

**Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.**

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda

SAN LUIS, 6 de marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° I-01180052-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente referido, el Director General de Vialidad tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA", para que el personal afectado al área pueda llevar a cabo las tareas diarias con normalidad y con las correspondientes medidas de seguridad, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 4, toma intervención el Secretario de Hacienda.

Que en actuaciones N° 6, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto; y en actuación N° 7, Contaduría realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00).

Que en actuaciones N° 8/9, la Dirección de Compras y Contrataciones

adjunta Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en actuación N° 10, Asesoría Letrada considera que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 adoptada por este Municipio por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018).

Que en actuación N° 14, la Dirección de Compras y Contrataciones informa fecha estimada de apertura de sobres de la correspondiente Licitación.

Que en actuación N° 15, obra Pliego de Especificaciones Técnicas. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 adoptada por este Municipio por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), y en el Artículo 6 del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en actuación N° 9, y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 15; obrantes en el Expediente N° I-01180052-2019, correspondientes a la Licitación Pública N° 14-SI-2019. -

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 14-SI-2019, para llevar a cabo la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA", para que el personal de la Dirección General de Vialidad, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00). -

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la partida del presupuesto vigente:

08.23.16.00.00.00.01.3.90.2.2.2.0.-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos. -

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley. -

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 25 de Marzo de 2019, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal. -

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto. -

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones y Contaduría. -

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES. -

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. -

DECRETO N° 315-SI-2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ  
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Secretario de Hacienda

SAN LUIS, 6 de marzo de 2019

VISTO:

Los Decretos N° 12-SLyT-2019 y 17-SLyT-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos de referencia, se aprobó la Estructura Organizacional Administrativa, con sus respectivas designaciones para el año 2019.

Que en consecuencia y habiéndose analizado la conformación vigente de las áreas, resulta necesario efectuar un reordenamiento estratégico.

Que mediante Ordenanzas N° IX-0821-2018 (3516/2018) y N° IX-0773-2017 (3468/2017), se declararon de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los asentamientos "Barrio República" y "Granja La Amalia".

Que por Ordenanza N° XI-0775-2017 (3470/2017) se dispone la creación del Fideicomiso "San Luis Progresá", con el fin de "facilitar el acceso a la vivienda propia de los vecinos de San Luis impulsando así el desarrollo urbano y la generación de empleo como política de desarrollo económico y social".

Que como consecuencia de ello resulta necesario establecer un área específica que nucleé las tareas de planificación, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos de urbanización que se desarrollen por parte de la Municipalidad.

Que a tal efecto se ha considerado conveniente crear la Coordinación General de Proyectos de Urbanización dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, quedando la Estructura Orgánica Administrativa conforme al Anexo I que se adjunta al presente.

Que resulta menester designar al funcionario que reúna las condiciones personales y profesionales, para desempeñarse en el cargo de Coordinador General de Proyectos de Urbanización, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal.

Que el Ing. Ramon Luis ZARRABEITIA, D.N.I N° 11.600.275 reúne las condiciones personales y los perfiles requeridos para dicha función, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente disponiendo su designación a partir del día la fecha.

Que dichas competencias son expresamente atribuidas al Poder Ejecutivo Municipal conforme lo establece el Artículo 261°, inc. 4), de la Constitución Provincial y los Artículos 6° y 22° - en lo pertinente- de la Carta Orgánica Municipal.

Que como corolario de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que disponga las modificaciones de la estructura municipal vigente del modo referido y la designación del funcionario que estará a cargo de la nueva dependencia que se crea.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las modificaciones dentro de la Estructura Orgánica Administrativa Municipal vigente por las razones expuestas en los Considerandos, conforme al Anexo I que se adjunta al presente.

ARTICULO 2.- CREAR la Coordinación General de Proyectos de Urbanización, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR al Ing. Ramon Luis ZARRABEITIA, D.N.I N° 11.600.275, como Coordinador General de Proyectos de Urbanización, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese con copia de este acto administrativo al Ing. Ramon Luis

ARTÍCULO 5.- Comuníquese a todas las Secretarías, Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Sistemas.

ARTICULO 6.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica, Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS y por el Señor Secretaria de Hacienda, C.P.N Esteban Andres PRINGLES.

ARTICULO 7.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y oportunamente Archívese.

DECRETO N° 318-SLyT-2019.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGUN LEY N° 25.506

Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS  
Secretario de Legal y Técnica

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda

SAN LUIS, 07 de marzo de 2019

VISTO:

Los Decretos N° 12-SLyT-2019 y 17-SLyT-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos de referencia, se aprobó la Estructura Organizacional Administrativa, con sus respectivas designaciones para el año 2019.

Que en consecuencia y habiéndose analizado la conformación vigente de las áreas, resulta necesario efectuar un reordenamiento estratégico.

Que mediante Ordenanzas N° IX-0821-2018 (3516/2018) y N° IX-0773-2017 (3468/2017), se declararon de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los asentamientos "Barrio República" y "Granja La Amalia".

Que por Ordenanza N° XI-0775-2017 (3470/2017) se dispone la creación del Fideicomiso "San Luis Progresá", con el fin de "facilitar el acceso a la vivienda propia de los vecinos de San Luis impulsando así el desarrollo urbano y la generación de empleo como política de desarrollo económico y social".

Que como consecuencia de ello resulta necesario establecer un área específica que nucleé las tareas de planificación, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos de urbanización que se desarrollen por parte de la Municipalidad.

Que a tal efecto se ha considerado conveniente crear la Coordinación General de Proyectos de Urbanización dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, quedando la Estructura Orgánica Administrativa conforme al Anexo I que se adjunta al presente.

Que resulta menester designar al funcionario que reúna las condiciones personales y profesionales, para desempeñarse en el cargo de Coordinador General de Proyectos de Urbanización, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal.

Que el Ing. Ramon Luis ZARRABEITIA, D.N.I N° 11.600.275 reúne las condiciones personales y los perfiles requeridos para dicha función, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente disponiendo su designación a partir del día la fecha.

Que dichas competencias son expresamente atribuidas al Poder Ejecutivo Municipal conforme lo establece el Artículo 261°, inc. 4), de la Constitución Provincial y los Artículos 6° y 22° - en lo pertinente- de la Carta Orgánica Municipal.

Que como corolario de lo expuesto, corresponde dictar el acto

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

administrativo que disponga las modificaciones de la estructura municipal vigente del modo referido y la designación del funcionario que estará a cargo de la nueva dependencia que se crea.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las modificaciones dentro de la Estructura Orgánica Administrativa Municipal vigente por las razones expuestas en los Considerandos, conforme al Anexo I que se adjunta al presente.

ARTICULO 2.- CREAR la Coordinación General de Proyectos de Urbanización, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR al Ing. Ramon Luis ZARRABEITIA, D.N.I N° 11.600.275, como Coordinador General de Proyectos de Urbanización, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese con copia de este acto administrativo al Ing. Ramon Luis

ARTÍCULO 5.- Comuníquese a todas las Secretarías, Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Sistemas.

ARTICULO 6.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica, Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS y por el Señor Secretaria de Hacienda, C.P.N Esteban Andres PRINGLES.

ARTICULO 7.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y oportunamente Archívese.

DECRETO N° 322-SLyT-2019.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGUN LEY N° 25.506

Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS  
Secretario de Legal y Técnica

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda



SECRETARÍA DE  
SERVICIOS  
PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 17-SSP-2019

**Objeto:** Adquisición de materiales eléctricos con destino a las tarmas llevadas a cabo por la Dirección General de Alumbrado Público y Semafización

Presupuesto Oficial: \$1.800.000,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 22/03/2019 a las 10hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín N° 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

Consulta Digital:  
<https://ciudaddesanluis.gov.ar/?q=Licitaciones%20Abiertas>



San Luis Ciudad  
INTENDENTE ENRIQUE PONCE



SECRETARÍA DE  
SERVICIOS  
PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 20-SSP-2019

**Objeto:** Adquisición de quinientas sesenta y cuatro (564 ) juntamas necesarias para reparaciones de cañerías de menor y mayor dimensión en la red de agua .

Presupuesto Oficial: \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 26/03/2019 a las 10hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín N° 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

Consulta Digital:  
<https://ciudaddesanluis.gov.ar/?q=Licitaciones%20Abiertas>



San Luis Ciudad  
INTENDENTE ENRIQUE PONCE



SECRETARÍA DE  
SERVICIOS  
PÚBLICOS

LICITACION  
N° 15-SSP-2019

**Objeto:** Adquisición de materiales de agua y cloacas para conexiones y reparaciones.

Presupuesto Oficial: \$3.465.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 27/03/2019 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín N° 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

Consulta Digital:  
<https://ciudaddesanluis.gov.ar/?q=Licitaciones%20Abiertas>



San Luis Ciudad  
INTENDENTE ENRIQUE PONCE



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



SECRETARÍA  
DE SERVICIOS  
PÚBLICOS

LICITACION  
N° 08-SSP-2019

**Objeto:** Adquisición de un (1) camión grúa, destino alumbrado público y semaforización

Presupuesto Oficial: \$2.500.000,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 28/03/2019 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín N° 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

Consulta Digital:

<https://ciudaddesanluis.gov.ar/?q=Licitaciones%20Abiertas>



San Luis Ciudad  
INTENDENTE ENRIQUE PONCE



SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA

LICITACION  
PÚBLICA  
N° 14-SI-2019

**Objeto:** Adquisición de indumentaria para el personal de la Dirección General de Vialidad

Presupuesto Oficial: \$2.850.000,00- (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 25/03/2019 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín N° 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

Consulta Digital:

<https://ciudaddesanluis.gov.ar/?q=Licitaciones%20Abiertas>



San Luis Ciudad  
INTENDENTE ENRIQUE PONCE

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

